

Premio Tenerife al Fomento y la Investigación
de la Artesanía de España y América, 2015

Bases.

Primera.- Candidatos.

Al Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América correspondiente al año 2015, podrán optar todas las personas físicas y jurídicas que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Segunda.- Objeto

Los trabajos deberán tratar las artesanías y las artes populares de Iberoamérica, contemplando cualquiera de sus múltiples vertientes: investigación, recuperación de artesanías desaparecidas o en vías de extinción, promoción, comercialización u otros aspectos que incidan en el sector.

Las obras serán originales, no publicadas tanto en formato físico como digital, que no hayan formado parte de proyectos financiados por organismos públicos y/o privados, ni que hayan sido premiadas en otros concursos.

Los trabajos se presentarán escritos en castellano, con una extensión mínima de 200 páginas mecanografiadas a doble espacio y a una cara. Se podrán acompañar de material fotográfico, sonoro, etc., que ilustre y complemente el texto.

No podrán presentarse los ganadores de los últimas cinco ediciones del Premio.

Tercera.- Documentación

Los concursantes presentarán dos sobres, debidamente cerrados e identificados con el lema elegido, cada uno de ellos con la documentación que a continuación se especifica:

Sobre A: Documentación personal, que contendrá:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., cédula o pasaporte; domicilio; teléfono y fax.
- Currículum vitae.
- Declaración jurada donde se haga constar que el trabajo es inédito y que no ha obtenido premio alguno en otro concurso.
- Cuando la candidatura corresponda a personas jurídicas deberá relacionarse íntegramente a los artífices del trabajo, encabezando la lista quien asuma la representatividad de los mismos, aportando sus [datos personales](#) y la Declaración Jurada exigida.

Sobre B: Trabajo, que contendrá:

- El trabajo de investigación que opta al Premio, en formato electrónico (fichero informático de procesador de texto en formato compatible con Word 2003 para Windows).
- Original y copia, impresos debidamente encuadernados, del mismo.

Ambos soportes habrán de presentarse bajo lema, sin firma y sin ninguna connotación que facilite la identidad de la persona que opta al premio.

Los sobres A y B habrán de remitirse por correo certificado, haciendo constar en los mismos **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2015**, a la siguiente dirección:

Centro de Servicios al Ciudadano
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
c/Alcalde Mandillo Tejera, 8
38007 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias-España

Los trabajos y la documentación complementaria, una vez remitidos por la Corporación Insular, se custodiarán en la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el momento que se entreguen a los diferentes miembros de Jurado para su posterior evaluación.

Cuarta.- Plazos.

El plazo de presentación de trabajos terminará el 30 de julio de 2015.
El fallo del jurado será inapelable y se hará público antes del 30 de septiembre de 2015.

Quinta.- Jurado

El **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2015** será otorgado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife a propuesta de un Jurado designado al efecto que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

El Presidente del Cabildo de Tenerife, o persona en quien delegue.

Vocales:

a) Un Consejero o Director Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, designado por el Presidente.

b) Un representante de la Empresa Insular de Artesanía, S.A.

c) Cuatro expertos, cuyas especialidades se relacionen de una u otra manera con la temática del Premio.

- Secretario:

Un funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife designado por su Presidente (sin voto).

Al Jurado corresponden la facultad de interpretar las presentes bases y resolver las dudas que origine la aplicación de las mismas.

Sexta.- Criterios de valoración de los trabajos presentados:

- **Originalidad**, aportaciones en cuanto al contenido, metodología, temática, etc.
- **Tema**, proyección científica y social, líneas de investigación.
- **Desarrollo del trabajo**, objetivos, metodología y conclusiones.
- **Aspectos formales**, redacción, estilo, presentación, soportes gráficos y audiovisuales, etc.

Séptima.- Contenido del Premio.

El premio está dotado con **5.000 euros**, impuestos excluidos. El Cabildo de Tenerife ingresará por cuenta del premiado el importe que corresponda como retención del IRPF.

Atendiendo a la calidad e interés de las obras presentadas, el Premio podrá ser dividido o declarado desierto a juicio del Jurado.

Octava.- Edición del Premio.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se reserva durante un período de tres años, desde la entrega del **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2015**, el derecho en exclusiva a la edición, total o parcial del trabajo premiado.

Los originales no premiados estarán a disposición de sus autores en las oficinas de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el 30 de marzo de 2016. En el caso de que éstos soliciten su devolución por correo o mensajería deberán asumir directamente los gastos que se produzcan por este concepto.

Los trabajos originales cuya devolución no sea solicitada, así como la totalidad de los duplicados de los trabajos que se presentan pasarán a formar parte del fondo documental del Museo de Artesanía Iberoamericana.

Novena.- Entrega del Premio.

El **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2015** será entregado en la Isla de Tenerife en un acto público.

Décima.- La concurrencia a este premio supone la aceptación de las presentes bases.